

Radicación: N° 2017-225
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Seguradora Solidaria de Colombia
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintiuno (21) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicación:	No. 2017-0225
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Demandado:	MUNICIPIO DE CUNDAY.

Previo a resolver sobre la reforma de la demanda, se ordena a la parte demandante, que dentro del término de tres (3) días¹, integre en un solo documento, la demanda y la reforma de la misma², en medio físico y en medio magnético, so pena de tenerse por no reformada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Art. 110 Código General del Proceso

² Art. 173 C.P.A.C.A.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué